



Resolución de Consejo Directivo 33 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Profesor Adjunto Semiexclusivo a Exclusivo en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al Lic. Ruben Vega. Expte. N° 297/2025-TAR-UNSa .

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
13/04/2026

VISTO

La nota presentada por el docente Lic. Rubén Vega en la cual la solicita aumento de dedicación al Cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo a Exclusivo en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y;

CONSIDERANDO

Que a tal fin el Lic.VEGA incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Coordinación de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que con el aumento de dedicacion realizará extensión de funciones a la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante partir del 01/03/2026 por finalización de funciones de la Lic. Josefa CEBALLOS como Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería (Administración de Unidades en Enfermería – Plan 1984) de la carrera de Enfermería Universitaria,, según lo dispuesto por Res. CS. N° 073/21.

Que el cargo este contemplado en la planta docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según los dispuesto por Res. CS. N° 560/25.

Que se pone a consideración del cuerpo sobre tablas y cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 3° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 07 de abril de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento Temporario de dedicación Semiexclusivo a Exclusivo al Lic. Ruben Rene VEGA, DNI N° 22.406.022, en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto, en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I para realizar extensión de funciones a la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.026 o nueva disposición.



Resolución de Consejo Directivo **33 / 2026 - TAR -UNSa**

Autoriza aumento temporario de dedicación de Profesor Adjunto Semiexclusivo a Exclusivo en la asignatura Enfermería del Adulto y Anciano I de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al Lic. Ruben Vega. Expte. N° 297/2025-TAR-UNSa .

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
13/04/2026

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución al cargo vacante partir del 01/03/2026 por finalización de funciones de la Lic. Josefa CEBALLOS como Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería (Administración de Unidades en Enfermería – Plan 1984) de la carrera de Enfermería Universitaria, según lo dispuesto por Res. CS. N° 073/21 contemplado en la planta docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según lo dispuesto por Res. CS. N° 560/25.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5º.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS. N° 342/10.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a